Equipos intercambiables. ¡Ojo a lo que no es!

https://www.jalvarezmart.com/2021/06/06/equipos-intercambiables/



Equipos intercambiables. ¡Ojo a lo que no es!

Posted on 06/06/2021 at 20:16

Muchos de los trabajos que se realizan en el día a día implican la utilización de máquinas y equipos intercambiables, pero la utilización de otros accesorios, dispositivos, ... distintos (sustituyendo a los equipos intercambiables que se deberían utilizar acoplados a la máquina), que no han sido diseñados por el fabricante para realizar determinadas funciones, además de ser un incumplimiento legal son una de las causas de numerosos accidentes debido a las situaciones de riesgo que estos generan.

En este artículo trataremos de explicar cuales deben ser las condiciones que deben reunir los equipos intercambiables que se pueden acoplar a una máquina base determinada y cuales son aquellos otros dispositivos, accesorios, ..., mal considerados "equipos intercambiables", que no solo no están diseñados por el fabricante para ser acoplados a una máquina base sino que además no cumplen lo indicado en la legislación y lo que ello implica.

Las imágenes de este post son cortesía de www.freepik.es

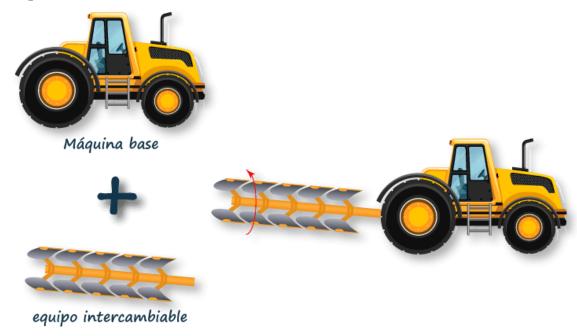
En relación a la legislación y normativa aplicable a estos equipos intercambiables, deberemos de tener en cuenta principalmente:

 Real Decreto 1644/2008 por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas (traspone Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las máquinas y por la que se modifica la Directiva 95/16/CE). Nos referiremos en adelante a esta legislación como "Directiva".

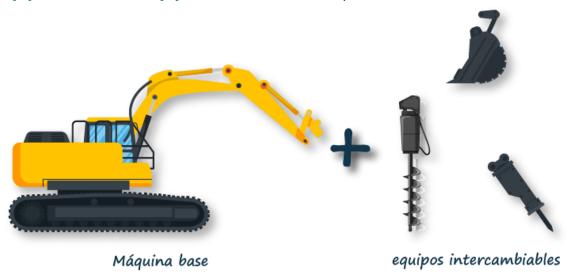
Pero, ¿qué es un equipo intercambiable?

Equipo intercambiable es un "dispositivo que, tras la puesta en servicio de una máquina o de un tractor, sea acoplado por el propio operador a dicha máquina o tractor para modificar su función o aportar una función nueva, siempre que este equipo no sea una herramienta" (apdo. b del artículo 2 de la Directiva). Dicho de otro modo, los equipos intercambiables son equipos diseñados y fabricados para ser acoplados a una máquina tras la puesta en servicio de la máquina de base. Algunos ejemplos:

 Equipos ensamblados con tractores agrícolas o forestales para funciones como arar, recolectar, elevar o cargar.



• Equipos ensamblados con equipos de movimiento de tierras para funciones como taladrar o demoler.



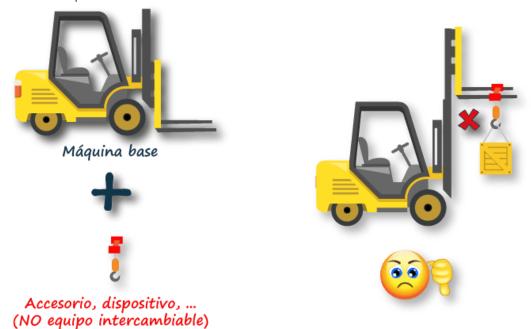
- Las plataformas de trabajo destinadas a ser acopladas a máquinas de elevación para modificar su función con fines de elevar personas.
- Soportes destinados a ser acoplados a máquinas portátiles para convertirlas en máquinas fijas.

Unidades de avance intercambiables (en el caso de máquinas para trabajar la madera).
También te puede interesar:

Botellas de gases a presión y sus colores

Y ¿qué no es un equipo intercambiable?

 Los equipos acoplados a una máquina por el fabricante cuando se comercializa la máquina y que no están destinados a ser cambiados por el usuario, no se consideran equipos intercambiables sino parte de las máquinas.



- Los equipos que se utilizan con la máquina pero no se acoplan a esta no deben considerarse equipos intercambiables.
- Las **piezas de recambio** que no modifican la función de las máquinas ni les atribuyen una nueva función, sino que están destinadas simplemente a sustituir piezas desgastadas o dañadas.
- Las herramientas como, por ejemplo, cuchillas, dientes amovibles, tolvas sencillas para el movimiento de tierras, etc., que no modifican ni atribuyen nuevas funciones a la máquina base.
 Resumiendo, no cometáis este error:

Las partes de una máquina que no están destinadas (por el fabricante) a ser cambiadas por el usuario no se consideran equipos intercambiables.

CLICK TO TWEET

¿Quién puede fabricar los equipos intercambiables?

El fabricante de la máquina base o cualquier otro fabricante.

Condiciones que deben cumplir los equipos intercambiables

- Cada equipo intercambiable se considera un equipo distinto.
- Cada equipo intercambiable deberá ir acompañado de:
- o declaración CE de conformidad,
- o marcado CE
- o manual de instrucciones







• El conjunto de cada equipo intercambiable acoplado a la máquina base se considera como una sola máquina click to tweet

(es decir, debe cumplir con los requisitos de la Directiva, tanto en lo que se refiere a la comercialización y/o puesta en servicio como en lo referente a los requisitos esenciales de seguridad).

¿Qué información se debe aportar en el manual de instrucciones de los equipos intercambiables?

- Se deberá especificar las máquinas base en las que estos pueden montarse y utilizarse en condiciones de seguridad, haciendo referencia a (dos posibilidades):
- o las características técnicas de la máquina base o,
- o los modelos de máquinas específicos.
- Se deberán suministrar las instrucciones necesarias para el montaje y la utilización en condiciones de seguridad de los equipos intercambiables en la máquina base.

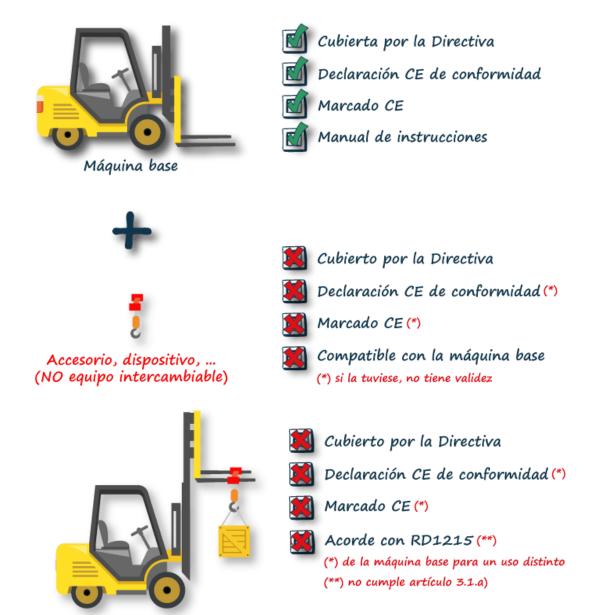






¿Qué información se debe aportar en el manual de instrucciones de las máquinas base a las que van acoplados los equipos intercambiables?

- En máquinas portátiles de fijación y otras máquinas de impacto portátiles, el manual de instrucciones de estas máquinas (máquina base) deberá indicar también los equipos intercambiables que pueden usarse con la misma.
- En máquinas móviles destinadas a cumplir distintas funciones utilizando equipos intercambiables, el manual de instrucciones debe incluir la información necesaria para montar y utilizar con total seguridad la combinación de la máquina base y los equipos intercambiables:
- o proporcionando información detallada sobre la interfaz que conecta la máquina base y el equipo intercambiable
- o indicando las características básicas de los equipos intercambiables compatibles o especificando los equipos intercambiables que pueden montarse de manera segura en la máquina.



Conjunto formado por la maquina base + un accesorio que NO es un equipo intercambiable

Causas principales de los accidentes laborales por la utilización de equipos intercambiables que no son

- Pérdida del control del "falso" equipo intercambiable acoplado a la máquina base.
- Vuelco/desplazamiento de la máquina base.
- En conjuntos formados por una máquina base y un "falso" equipo intercambiable para elevación de cargas sobrepasar los limites de carga (porque no se conocen).
- Inadecuado acoplamiento entre la máquina base y el "falso" equipo intercambiable.
- No tener en cuenta las instrucciones del fabricante de la máquina base.

Documentos de interés

- Guía de la Directiva de maquinas
- RD 1644/2008
- Ficha alerta 14 (IAPRL)